

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### REDUCCIÓN DE CAPITAL

#### **603** *EL CASTILLO, ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA, S.A.*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital se hace público que en la Junta General Extraordinaria y Universal de socios, celebrada en el domicilio social el día 29 de enero de 2018, se adoptó por unanimidad la reducción de capital social en los siguientes términos:

1º.- Reducir el capital social, fijado en 2.344.788,62 euros, con el fin de incrementar las reservas voluntarias de la Sociedad en la cantidad de 450.398,47 euros, mediante la amortización, para su consecuente anulación, de 7.494 acciones en autocartera, números 34.361 al 35.014, ambos inclusive, de 60,101210 euros de valor nominal cada una de ellas, quedando fijado el capital social en 1.894.390,15 euros, representado por 31.520 de 60,101210 de valor nominal cada una de ellas.

2º.- Como consecuencia del acuerdo anterior, se modifica el artículo 6 de los estatutos quedando redactado de la siguiente manera:

Artículo 6.- Capital social.- El capital social es de 1.894.390,15 euros, representado por 31.520 acciones nominativas de 60,101210 euros de valor nominal cada una de ellas, numeradas correlativamente con los números 1 a 31.520, ambos inclusive, todas las cuales son de una sola serie, de igual valor y confieren los mismos derechos.

Las acciones están totalmente suscritas y desembolsadas.

Se informa que los acreedores de la Sociedad tienen derecho a oponerse a la reducción de capital aquí publicada en el plazo de un mes a contar desde la fecha del presente anuncio según los términos previstos en los artículos 334 y 336 de la Ley de Sociedades de Capital. Transcurrido dicho plazo, se procederá a la ejecución de la reducción de capital social aquí publicada.

Barx, 7 de febrero de 2018.- El Administrador solidario de la sociedad, don José María Moreno Peñas.

ID: A180009060-1